

## Introducción:

\* Ha presentado ó tiene planes de presentar una declaración conjunta de impuestos sobre la renta Federal?

\* Espera recibir un re-embolso de impuestos?

\* Ha recibido del IRS una notificación diciendo que su re-embolso va a ser retenido, ó ha sido retenido su reembolso de impuestos para pagar la deuda pasada de impuestos de su cónyuge, como manutención para su hijo o una deuda federal no de impuestos tal como un préstamo de estudiante?

Si ha contestado que “Si” a todas estas preguntas, usted podría calificar para un Reclamo del Cónyuge Agraviado.

## Que es un Reclamo del Cónyuge Agraviado?

Un reclamo del cónyuge agraviado le puede ayudar a obtener parte de su reembolso de impuestos pagados que fueron retenidos para pagar las deudas contraídas por su cónyuge.

El reclamo del cónyuge agraviado no le ayudará a obtener alivio por la deuda conjunta de impuestos. Una deuda conjunta es una deuda que ambos de los cónyuges deben. Si necesita alivio de una deuda de impuestos conjunta, comuníquese con nosotros acerca de la presentación de una solicitud de “Alivio Tributario por Cónyuge Inocente” (Forma 8857).

Cuando usted presenta su declaración conjunta de impuestos, el Departamento de Manejo de Finanzas de la Tesorería de los EEUU (FMS) puede aplicar todo ó parte de el reembolso de impuestos conjunto a deudas pasadas incurridas por su cónyuge, tal como deudas de impuestos, de manutención de hijos ó de prestamos estudiantiles. Si esto ocurriese, el FMS le mandara una carta explicándole acerca de la deuda; el nombre, la dirección y el numero telefónico de la agencia que maneja la deuda que se pago.

## Como puedo calificar para hacer un Reclamo del Cónyuge Agraviado?

Usted califica para hacer un reclamo si satisface las siguientes condiciones:

**Usted no esta requerido a pagar la deuda.** Esto significa una deuda incurrida antes de casarse y/ó si su cónyuge es el único que debe esa deuda. Esto incluye deudas atrasadas de manutención de hijos, incumplimiento de préstamo estudiantil, embargo de bienes hipotecarios por prestamos federales y otras deudas federales.

**Usted reporto ingresos en su declaración de impuestos federales.** Esto significa que una parte o todo sus ingresos que reporto en su declaración de impuestos le pertenecen. Ingresos incluyen salarios y ganancias de trabajo por cuenta propia.

## Usted pago y reporto los pagos en su declaración conjunta de impuestos.

Pagos incluyen impuestos retenidos de su salario, pagos estimados de impuestos, y crédito tributario por el ingreso del trabajo (EITC)

## Como puedo solicitar un Reclamo del Cónyuge Agraviado?

Puede Solicitar el reclamo de cónyuge agraviado llenando la Forma 8379 del IRS.

• Si todavía no ha presentado su declaración conjunta de impuestos adjunte la forma 8379 atrás de su declaración y escriba en la parte superior en el lado izquierdo “INJURED SPOUSE” que en ingles significa cónyuge agraviado.

• Si ya presento su declaración conjunta firme en la parte de atrás de la forma 8379 y envíe la forma por correo al Centro de Servicio de Impuestos Internos (IRS) del lugar donde vivió cuando usted presento su declaración conjunta.

\* Asegúrese de mandar copias de las formas W-2 y cualquier formas 1099 de ambos cónyuges demostrando los ingresos é impuestos federales retenidos cuando mande su forma 8379.

• Puede obtener la forma 8379 llamados al 1-866-866-1799 ó por Internet al [www.irs.gov](http://www.irs.gov)  
• Puede que se demore hasta 8 semanas para que se procese su reclamo por cónyuge agraviado.

**Cuando debo solicitar un Reclamo del Cónyuge Agraviado?** Si recibe una carta de una agencia informándole que su reembolso de impuestos va a ser retenido para pagar una deuda de su cónyuge, entonces, debe solicitar in reclamo por cónyuge agraviado llenando la forma 8379 y adjuntarla a su declaración.

La forma 8379 también puede llenarse electrónicamente si usted esta haciendo su declaración electrónicamente. Si usted no ha recibido una carta informándole que su reembolso será retenido, usted debe presentar un reclamo por cónyuge agraviado en cuanto el FMS retiene su reembolso de impuestos.

## Que pasa si no estoy de acuerdo con la suma de mi Reclamo del Cónyuge Agraviado?

Usted debe escribir al IRS y solicitar una copia ú hoja de computación del reclamo de cónyuge agraviado ó llame a la Clínica de Contribuyentes de bajos ingresos de Community Legal Services of Mid-Florida al 1-866-886-1799.

**Aunque la Clínica de Impuestos para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC) recibe fondos del Departamento de Rentas Internas (IRS), la Clínica y sus empleados no están afiliados con el IRS. La decisión de un contribuyente de usar la Clínica no afectara los derechos del contribuyente ante el IRS.**

## Acerca de Community Legal Services of Mid-Florida, Inc. (CLSMF)

La misión de CLSMF es proveer acceso a la justicia a personas de bajos ingresos económicos a través de una asistencia legal de alta calidad.

Community Legal Services of Mid-Florida provee asistencia legal gratuita en casos civiles a personas con bajos ingresos económicos. No proveemos asistencia legal en casos criminales o relacionados con el tráfico.

CLSMF ofrece seminarios educativos a la comunidad y folletos con información detallada de las principales áreas de práctica legal en donde CLSMF presta sus servicios.

Encuentre una lista de nuestras oficinas al reverso de este folleto



**IRS - (800) 829 -1040**  
**Taxpayer Advocate Office**  
**1-877-777-4778**



La Fundación del Florida Bar con el programa de fondos de *Interest on Trust Accounts* provee soporte a este servicio.

## Acerca de Community Legal Services of Mid-Florida

**BREVARD — (866) 469-7444**

**CITRUS & SUMTER**

106 N. Osceola Ave.

Inverness, FL 34450

(352) 726-6592 — CITRUS

(800) 984-2918 — SUMTER

**FLAGLER—(800) 405-1417**

**PUTNAM—(386) 385-0928**

216 S. 6th St., Palatka, FL 32177

**HERNANDO — (866) 801-5566**

**LAKE— (352) 343-6351**

226 West Main St., Tavares, FL 32778

**MARION— (352) 629-6257**

2300 SE 17th St, Ocala, FL 34474

**ORANGE — (407) 841-7777**

122 E. Colonial Drive, Suite 200

Orlando, FL 32801

**OSCEOLA — (407) 847-0053**

800 North Main St., Kissimmee, FL 34744

**SEMINOLE — (407) 322-6673**

315 Magnolia Ave., Sanford, FL 32771

**VOLUSIA — (386) 258-5600**

128 Orange Ave., Suite 100

Daytona Beach, FL 32114

Client Toll Free Number: 1-800-363-2357

ADMINISTRATIVE OFFICE: 1-386-506-5396

[info@clsmf.org](mailto:info@clsmf.org)  
[www.clsmf.org](http://www.clsmf.org)

**Community  
Legal  
Services of  
Mid-Florida**



# Reclamo del Cónyuge Agraviado

Ha sido retenido su  
re-embolso de  
Impuestos pagados  
para pagar la deuda  
tributaria de su  
cónyuge?

**Clinical de Contribuyentes de  
Bajos Ingresos (LITC)**

**(866) 886 -1799**  
**www.clsmf.org**

10/11 — T-22S